



RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA CUYA FINALIDAD ES PROPORCIONAR UNA FORMACIÓN ESPECÍFICA A SU PROFESORADO EN ALFABETIZACIONES MÚLTIPLES APLICADA A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LAS LENGUAS DEL CURRICULUM Y SE APRUEBAN SUS CORRESPONDIENTES BASES REGULADORAS.

Tal y como señala la Ley 17/2023, de 21 de diciembre, de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la educación vasca se configura como un sistema plurilingüe centrado en el euskera, que se articula a través de dos lenguas oficiales y, al menos, una lengua extranjera, para garantizar la cohesión social y la competencia comunicativa de la ciudadanía en las dos lenguas oficiales. Esta Ley pretende que todo el alumnado, con independencia de su origen familiar, conozca al mismo nivel las dos lenguas oficiales al finalizar los estudios y, además, posea el conocimiento de al menos una lengua extranjera.

Los decretos 75/2023, 76/2023 y 77/2023, de 30 de mayo, que establecen e implantan respectivamente, los currículos de Educación Infantil, de Bachillerato y de Educación Básica en la Comunidad Autónoma de Euskadi, recogen, entre las ocho competencias básicas que el alumnado debe desarrollar al término de la Educación Obligatoria, la competencia en comunicación lingüística y la competencia plurilingüe. Estas competencias son claves para que el alumnado pueda comprender, expresar, relacionar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones, de forma oral y escrita, de acuerdo con sus necesidades, en su dimensión histórica y en diversos contextos socioculturales e interculturales, conforme señala el Consejo Europeo.

Para lograr que el alumnado alcance las referidas competencias básicas, el profesorado del sistema educativo vasco debe disponer de un perfil competencial que le permita asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias de sus diferentes funciones y tareas. Diversas investigaciones internacionales concluyen que la mejora de la calidad docente aumenta la calidad de la educación, a través del desarrollo de competencias docentes que incluyan nuevas metodologías y recursos didácticos que ayudarán a crear un impacto positivo, tanto en el desarrollo de las aptitudes



profesionales de los y las docentes, como en el centro en el que desarrollan sus actividades. En consecuencia, el profesorado del sistema educativo vasco debe responder a estas necesidades mediante prácticas pedagógicas que impliquen, entre otros aspectos, la adquisición de nuevos conceptos, el lenguaje académico y las competencias específicas de lectura y escritura de determinadas disciplinas.

A su vez, la enseñanza explícita de la lengua académica en las disciplinas del currículo, especialmente en situaciones de aprendizaje de carácter interdisciplinar, constituye una de las claves del éxito académico. Sin embargo, cuando los contenidos se aprenden a través de la segunda lengua, el alumnado se enfrenta a un doble reto, ya que se espera que el alumnado desarrolle tanto las competencias lingüísticas como las competencias curriculares.

Si la educación debe preparar a los estudiantes para el aprendizaje permanente, es necesario un cambio hacia un aprendizaje más profundo: un enfoque en el conocimiento transferible y las habilidades de resolución de problemas junto con el desarrollo de una mentalidad positiva o de crecimiento. En este sentido, es clave la alfabetización múltiple que se basa en un enfoque pedagógico que promueve un aprendizaje más profundo y el desarrollo de conocimientos y habilidades transferibles como: el pensamiento crítico y creativo, la comunicación eficaz, la colaboración y la responsabilidad.

En este programa se revisan los nuevos avances en la comprensión de la interacción entre el lenguaje y el aprendizaje, y se trabaja en un nuevo enfoque de plurialfabetización que refina y desarrolla el pensamiento actual en AICLE/CLIL (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas). Su objetivo es facilitar un aprendizaje más profundo a través de un enfoque explícito en las alfabetizaciones múltiples y el pensamiento crítico, guiando al alumnado hacia la fluidez textual, fomentando la comunicación exitosa entre culturas. A través de este programa los participantes obtendrán una base sólida, poniendo el foco en las estrategias de aula, convirtiéndola en un espacio de aprendizaje más profundo. Esto supondrá un impacto significativo en el modelo docente, ya que impulsará procesos de



investigación en torno a la intervención del docente. La reflexión realizada se presentará como un caso práctico.

En este sentido, el departamento competente en materia educativa promueve la formación y actualización del profesorado y la excelencia impulsando proyectos para la innovación educativa y la colaboración entre profesionales, como el del objeto de esta resolución.

El Departamento de Educación asume el reto de adaptar los objetivos de la estrategia 2030 definida por el marco europeo a nuestro contexto, lo que supone un cambio de paradigma importante hacia una educación más competencial y consciente de los nuevos entornos de aprendizaje en contextos cada vez más globales y multiculturales.

Dentro de las diferentes iniciativas que este Departamento de Educación lleva a cabo con el objetivo de mejorar la formación del profesorado en respuesta a nuevos contextos y propuestas eficaces para la enseñanza y aprendizaje de lenguas, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Artículo único: Aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a la participación del profesorado de Centros Públicos de Educación Primaria y Secundaria en una formación específica sobre alfabetizaciones múltiples aplicada a los procesos de enseñanza-aprendizaje en lenguas del currículum. En el Presupuesto de esta Administración Pública se han consignado los créditos precisos para hacerlas efectivas.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de mayo de 2025.

La Viceconsejera de Políticas Educativas,

LUCÍA TORREALDAY BERRUECO

**ANEXO I****BASES****Artículo 1. Ayudas objeto de la convocatoria.**

Mediante la presente resolución se convocan ayudas para la realización de una formación específica al profesorado de centros públicos de Educación Primaria y Secundaria en alfabetizaciones múltiples aplicada a los procesos de enseñanza-aprendizaje en lenguas del currículum.

Artículo 2. Crédito presupuestario y cuantía total máxima.

1. A la consecución de su finalidad, y, con cargo a las partidas presupuestarias establecidas al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro del crédito disponible es de 150.000 euros.

2. De la cuantía máxima serán imputables a cada centro beneficiario 7.000 euros por profesor o profesora seleccionado para hacer frente a los siguientes gastos:

- El abono de la matrícula individual del curso.
- Los gastos de traslado desde el domicilio en la Comunidad Autónoma del País Vasco al lugar de residencia en Escocia (trayecto de ida y vuelta).
- El desplazamiento desde el alojamiento en Escocia al lugar de impartición de la formación (trayecto de ida y vuelta).
- Los gastos de manutención durante la estancia en Edimburgo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 16/993, de 2 de febrero, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Estos gastos se justificarán como establece el artículo 11 de la convocatoria. Si una vez efectuado el gasto anteriormente descrito, el centro contase con remanente económico, se admitirá la adquisición de materiales para el profesorado y el alumnado destinados al desarrollo de las actividades en las aulas consecuencia de la aplicación obligatoria de esta actividad formativa.



Artículo 3. *Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de las ayudas.*

1. Es objeto de esta convocatoria la financiación del programa de formación para la realización de una formación específica al profesorado de centros públicos de Educación Primaria y Secundaria en alfabetizaciones múltiples aplicada a los procesos de enseñanza-aprendizaje en lenguas del currículum. Para tal efecto, se adjudicarán 10 plazas para el profesorado de Educación Primaria y 10 plazas para el profesorado de Educación Secundaria que desee participar en la formación específica en torno a las alfabetizaciones múltiples: *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning (PTDL)* organizada por la Universidad de Edimburgo.
2. Las condiciones y características del curso: Se ofrece a los participantes de esta actividad formativa la posibilidad de conocer en profundidad el modelo de *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning* y reflexionar sobre su aplicación práctica en el aula. Asimismo, realizarán una reflexión sistematizada sobre su intervención en el aula.

Al finalizar esta acción formativa las personas participantes:

- Obtendrán un conocimiento profundo sobre las últimas conclusiones y propuestas de las investigaciones más recientes en este ámbito.
- Serán capaces de aplicar en su práctica de aula un modelo que incluya estrategias que generan aprendizaje profundo.
- Podrán aplicar los conocimientos adquiridos en las tareas y prácticas que llevarán a cabo con su alumnado en el aula.
- Serán capaces de intercambiar y adaptar materiales y otras propuestas que puedan ser utilizadas como modelos y ajustarlas a las necesidades de sus aulas.
- Aprenderán a monitorizar su propia progresión como docente a través de procesos de evaluación formativos aplicando modelos de investigación en el aula.



En resumen, esta actividad formativa empoderará al profesorado participante en el desarrollo de sus propias competencias profesionales para responder a los retos que plantea el cambio de paradigma educativo. Asimismo, prestará especial atención a la adquisición de los aprendizajes básicos y los procesos de investigación en el aula, al desarrollo del pensamiento crítico, a la creatividad, a la colaboración, a la alfabetización digital y a la comunicación interpersonal.

La metodología incluirá una introducción al modelo pedagógico, trabajos prácticos y tutorías periódicas.

- Presentación del marco que enlaza el modelo AICLE/CLIL con las alfabetizaciones múltiples.
- Actividades prácticas, producción de materiales para el aula e intercambio de recursos.
- Reflexión sistemática sobre la práctica y evaluación de esta con actividades y tareas que posibilitarán a las y los participantes la aplicación de lo aprendido a su contexto de centro y de aula.

A lo largo de la actividad formativa las personas participantes deberán:

- Completar los módulos formativos, evaluar el contenido y el proceso y presentar las tareas de acuerdo con el calendario que se establecerá por el tutor o tutora.
- Trabajar en colaboración con otras y otros participantes en la actividad formativa en aquellas tareas que sean requeridas.
- Utilizar herramientas digitales para realizar las diversas actividades, tareas y proyectos que se propondrán, aportando sus propias reflexiones y sugerencias al foro común, contribuyendo, asimismo, a la creación de un banco de recursos compartido.
- Reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje y realizar una evaluación personal sobre la aplicación de lo aprendido.
- Participar activamente en la actividad formativa, solicitando el apoyo necesario y contribuyendo a la reflexión compartida.



- Aplicar lo aprendido en su contexto docente.

La actividad formativa incluirá una estancia en la *Moray House School of Education and Sport* de la Universidad de Edimburgo, del 26 de agosto al 3 de septiembre, ambos incluidos. Una vez finalizada la formación, el profesorado deberá desarrollar un proyecto para aplicar la formación recibida en el centro donde presta sus servicios. Para ello, cada participante dispondrá, de una liberación de dos horas lectivas semanales para dedicarlas al desarrollo del proyecto durante el siguiente curso escolar. A finales de este, todo el profesorado participante deberá presentar su proyecto en una sesión organizada para tal efecto donde podrá contrastar, con el resto de las personas participantes en la formación, su experiencia en el diseño e implementación en su centro.

Artículo 4. *Procedimiento de concesión de las ayudas.*

La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo únicos.

1. Para determinar la relación de profesoras y profesores que participarán en el curso de *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning* en Edimburgo, se examinarán las solicitudes de los centros que cumplan con los requisitos y que hayan sido presentadas de forma electrónica en el plazo señalado. Los centros que hayan participado en *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning* en ediciones anteriores, solo podrán ser seleccionados en caso de que quedaran plazas libres.
2. Primeramente, los centros que reúnan los requisitos indicados en el artículo 5.1 para el centro y 5.2 para el profesorado participante, se clasificarán por etapa (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato). En el caso de que en alguna de las etapas quedasen plazas vacantes, se sumarán a las 10 plazas de la otra etapa.
3. Si tras la clasificación llevada a cabo en el punto anterior, hubiera más centros solicitantes que plazas disponibles, pasarán a ser seleccionados de oficio los centros que cumplan con al menos 3



de los siguientes puntos (estableciendo una prelación a favor de aquellos que cuenten con más puntos):

- Haber participado en proyectos eTwinning.
- Haber participado en proyectos Erasmus+.
- Haber contado con una persona embajadora de eTwinning.
- Haber participado en el programa ULIBARRI.
- Estar participando en la convocatoria Eleaniztasunerantz 2024-2025.

4. Si tras la clasificación llevada a cabo en los puntos anteriores, continuara habiendo más centros solicitantes que plazas disponibles, se ordenarán los centros conforme al orden de puntuación obtenido por los y las profesoras propuestos según el baremo especificado en el anexo IV de la presente convocatoria:

- Tiene acreditado un nivel de C2 en lengua inglesa de acuerdo con el MCER.
- Tiene acreditado un nivel de C1 en lengua inglesa de acuerdo con el MCER.
- Ha impartido contenidos en lengua inglesa en el centro o en otros centros en alguno de los tres últimos cursos académicos.
- Ha desempeñado funciones de responsable de innovación en el centro (BeA).
- Ha coordinado/participado en proyectos de innovación dentro de la convocatoria Eleaniztasunerantz (modalidad A o B).
- Ha coordinado/participado en la Comisión Pedagógica o en el desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro en alguno de los tres últimos cursos académicos.



- Ha coordinado/participado en el programa ULIBARRI y/o proyectos piloto dirigidos a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de las lenguas en alguno de los tres últimos cursos académicos (Elkarhitz, Pictoescritura, Berbalapiko, ULIBARRI, otros...).
- Ha coordinado/participado en proyectos internacionales en alguno de los tres últimos cursos académicos (Erasmus+, eTwinning).

5. Si tras aplicar el baremo anterior, hubiera empate entre dos o más personas propuestas por los centros, la persona cuyo centro tenga más grupos de alumnado participando en el proyecto de innovación de la convocatoria Eleaniztasunerantz durante el curso 2024/2025, se situaría en un orden superior. Si continuase la situación de empate, se valorará en base al baremo recogido en el Anexo V.
6. Si una vez finalizado todo el ordenamiento anteriormente descrito, quedaran plazas libres, se podrá adjudicar plaza a los centros que hayan participado en el curso anterior en la formación *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning*, siempre que se proponga a otro u otra docente que no haya participado en esta formación anteriormente y cumpla los requisitos.

Artículo 5. Requisitos para solicitar la ayuda.

1. Requisitos para los centros participantes:

1.1. Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria aquellos centros públicos de Educación Primaria o Secundaria que deseen implementar, mediante la participación en el curso de *PTDL* en la Universidad de Edimburgo, mejoras en sus procesos de enseñanza de lenguas que apliquen a diferentes áreas o materias. Para ello, deberán proponer la participación de profesorado de su centro, completando la solicitud correspondiente (anexo II).

1.2. Los centros solicitantes deberán contar con una dirección estable con proyecto directivo en implementación.



1.3. Los centros beneficiarios asumirán mediante medidas organizativas, la cobertura del periodo de estancia en Edimburgo.

2. Requisitos para el profesorado participante:

2.1. La persona participante propuesta por el centro debe ser funcionaria de carrera y tener plaza asignada en el centro solicitante.

2.2. La persona participante debe tener una competencia comunicativa que permita la comprensión e interacción en lengua inglesa suficiente para el aprovechamiento de la formación que se realizará en lengua inglesa. Además, debe estar en posesión de una titulación mínima en lengua inglesa correspondiente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

2.3. La persona participante propuesta por el centro no puede haber participado en ediciones anteriores.

2.4. La persona participante designada puede impartir cualquier área o materia y hacerlo en cualquiera de las lenguas curriculares.

2.5. La persona participante asumirá de sus vacaciones los días del curso correspondientes al mes de agosto.

2.6. La persona participante no habrá renunciado, expresa o implícitamente, a plaza concedida en convocatoria anterior, salvo que la renuncia se produjera por los casos establecidos en el artículo 14.

Artículo 6. Órgano competente para la instrucción y resolución.

Corresponderá a la Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa la gestión del procedimiento de concesión de las dotaciones económicas, así como el correcto desarrollo de la formación prevista en la presente convocatoria.



La selección de las solicitudes para su aceptación se llevará a cabo por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

- La persona responsable del servicio de Aprendizaje Permanente y Formación del Profesorado de la dirección de Aprendizaje e Innovación, quien presidirá la comisión.
- Dos asesores o asesoras de los servicios de apoyo a la educación.
- Dos técnicas o técnicos nombrados por la dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa, uno de los cuales asumirá las funciones de secretaría de la Comisión de Valoración.

Artículo 7. Plazo, forma y documentación para la presentación de solicitudes.

1. Los centros tendrán de plazo hasta el 3 de junio de 2025 inclusive, para presentar la solicitud.
2. La solicitud se presentará electrónicamente mediante instancia normalizada, debidamente cumplimentada en todos sus términos. El modelo de solicitud (anexo II) estará disponible en la siguiente sede electrónica: <https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/irakasle-egonaldiak-2025>
3. El centro interesado deberá incorporar a la solicitud un documento con los datos del profesorado propuesto, de acuerdo con el modelo señalado en el anexo III, en el que se indicarán las tareas que tienen encomendadas para el desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro. La certificación oficial en lenguas extranjeras del profesorado propuesto deberá presentarse junto con la solicitud.
4. El centro podrá proponer hasta un máximo de dos participantes por cada etapa, una persona como titular y otra como reserva, estableciendo el orden de prelación entre etapas. En la solicitud quedará reflejada la conformidad del profesorado participante en la actividad mediante declaración responsable expresa. Se admitirá, no obstante, una única candidatura por centro. En el caso de contar con plazas vacantes, podrán admitirse más de una persona candidata por centro, según la prelación presentada por este.



5. Si se advirtiera algún defecto, inexactitud o la ausencia de algún documento en la solicitud presentada, se concederá al centro solicitante un plazo de tres días laborables para su subsanación.

Artículo 8. Compromisos del profesorado seleccionado para participar en la formación.

Todos las candidatas o candidatos se comprometen, asimismo, a asumir los siguientes compromisos (anexo IV):

- Poner en práctica a lo largo del curso 2025/2026 las destrezas adquiridas dentro del marco *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning*.
- Participar activamente en todas las acciones formativas de *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning* realizando las tareas correspondientes.
- En el caso de que el centro se lo requiriera, participar en el curso siguiente (2026/2027) en la Comisión Pedagógica del centro en lo relativo al desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro.
- Si así se lo propone el Departamento de Educación, actuar como mentora o mentor de otros profesores o profesoras en cursos posteriores. Para poder realizar estas tareas tendrá acompañamiento y asesoramiento del servicio de apoyo a la educación correspondiente.
- Poner a disposición del Departamento de Educación los materiales didácticos elaborados.
- Participar en las sesiones de formación o divulgación que el Departamento de Educación organice sobre el tema, mostrando disponibilidad para compartir su experiencia y/o materiales elaborados.
- No participar en la convocatoria 2025–2026 de IRALE.
- Asistir a las jornadas de este programa, que se celebrarán los días el 25 de junio de 2025 y 24 de junio de 2026 en horario de mañana. **La participación es obligatoria.**



Artículo 9. Resolución del procedimiento.

1. El director de Aprendizaje e Innovación, resolverá el procedimiento en un plazo máximo de 6 meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria. La resolución será notificada electrónicamente a los centros interesados e incluirá las solicitudes aceptadas con indicación de la correspondiente dotación concedida. Asimismo, se incluirá la relación de solicitudes excluidas con indicación del motivo.
2. Se establece un plazo de siete días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la notificación, para que los centros interesados presenten reclamaciones contra dicha resolución, que serán resueltas por el director de Aprendizaje e Innovación.
3. Examinadas las reclamaciones, el director de Aprendizaje e Innovación dictará la resolución definitiva y la notificará a los centros en la forma prevista en el apartado primero. La resolución contendrá, por un lado, la relación de centros seleccionados con indicación de la dotación económica, y, por otro, la relación de solicitudes denegadas, con indicación del motivo.
4. Transcurrido el plazo de resolución del procedimiento sin que se hubiera notificado la resolución, los centros interesados podrán entender desestimada su solicitud a los efectos del artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 10. Abono de las dotaciones.

El abono de las dotaciones, a los centros seleccionados, se realizará en un único libramiento, tras la publicación de la resolución definitiva y, en cualquier caso, antes de finalizar el año 2025.

Artículo 11. Justificación de las ayudas.

Los centros que hayan sido seleccionados deberán justificar los gastos de matrícula en el curso, de manutención y gastos de desplazamiento del profesorado participante mediante la documentación justificativa de la misma (facturas, tiques, etc.) así como con la cumplimentación del documento “Liquidación de gastos de viaje” (Anexo VI).



Los gastos de desplazamiento incluyen: el trayecto de ida y vuelta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, desde el domicilio habitual al aeropuerto. En Escocia, el trayecto de ida y vuelta desde el aeropuerto al lugar de residencia establecida, y, desde allí, al lugar de impartición de la formación.

Junto a la justificación económica, deberán presentar una memoria de la actividad desarrollada y del grado de cumplimiento de esta, incluyendo la valoración del profesorado participante sobre la actividad formativa, todo ello al mes de finalizar el curso.

Si el centro hubiera destinado parte del libramiento a la compra de materiales de aula, como se posibilita en el artículo 2 apartado 2, este gasto ha de ser justificado de la forma habitual (mediante facturas, tiques, etc.) y su pertinencia quedará reflejada en la memoria presentada a la finalización del curso.

Artículo 12. *Recursos personales.*

Las personas seleccionadas contarán con la ayuda una persona coordinadora del proyecto asignada por el Departamento de Educación.

Artículo 13. *Certificaciones.*

La Dirección de Aprendizaje e Innovación certificará de oficio e individualmente con 120 horas de formación al profesorado que asista tanto a la formación en la *Moray House of Education and Sport* como a las jornadas previstas en esta convocatoria, a lo largo del curso 2025-2026 y supere el curso de formación para el que ha sido seleccionado.

Para ello, las personas participantes deberán presentar el certificado o en su defecto, el acta emitida por la entidad impartidora que indique su grado de asistencia al curso y que obtuvo la calificación de apto en la formación en la *Moray House of Education and Sport*. Además, la persona coordinadora del curso, responsable del seguimiento del programa *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning*, deberá emitir un informe final favorable de la persona participante en el conjunto de acciones formativas del programa.



Artículo 14. Reserva de plazas.

En el supuesto de que se produjera la renuncia de la plaza adjudicada, se solicitará al centro la devolución del importe íntegro de la cantidad abonada.

En los casos de renuncia por enfermedad, accidente u otras situaciones similares del profesor o profesora o familiares de primer grado, el centro deberá devolver el importe no desembolsado hasta el momento de la renuncia. Asimismo, del importe desembolsado deberá devolverse cualquier importe que el centro hubiese podido recuperar.

Los casos de enfermedad, accidente u otras situaciones se deberán justificar mediante un certificado médico u otro certificado que acredite dicha situación, emitido por el Servicio Vasco de Salud.

Artículo 15. Régimen de incompatibilidades.

1. No podrán acceder a plaza en la presente convocatoria quienes en años anteriores hubieran sido adjudicatarios de una plaza en el programa de formación *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning* convocado por el Departamento de Educación.
2. Dado que la participación en esta convocatoria supone durante un año un compromiso de dedicación al desarrollo e implementación de un proyecto en el centro, las personas beneficiarias no podrán participar en el programa *IRALE*. En el caso de que hubieran solicitado su participación en dicho programa y hubieran resultado beneficiarias, quedarán excluidas de la convocatoria *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning* sin penalización y podrán presentar solicitud en la próxima convocatoria.
3. No podrán acceder a plaza en la presente convocatoria quienes en años anteriores hubieran sido adjudicatarios de una plaza en el programa de formación *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning* y hubieran renunciado por causas diferentes a las mencionadas en el artículo 14.

Artículo 16. Protección de datos, información básica.

Los datos de carácter personal que consten en las solicitudes y documentación presentada en los procedimientos a los que se refiere esta resolución serán tratados por la Dirección de Aprendizaje e



Innovación, en su carácter de responsable de tratamiento de los datos. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria. Una finalidad basada en el interés público de las mismas y en la solicitud de participación en ellas.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, enviando comunicación escrita en este sentido a la dirección de Aprendizaje e Innovación (calle Donostia-San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ).

Asimismo, las personas concurrentes a esta convocatoria autorizan a la dirección de Aprendizaje e Innovación a comprobar en otros organismos públicos la veracidad de los documentos presentados.

Disposición final.

En todo lo no previsto en materia de procedimiento por la presente resolución, será de aplicación la Ley 39/2015 en materia de procedimiento administrativo común del sector público.



ANEXO II

SOLICITUD:

CÓDIGO DEL CENTRO							
-------------------	--	--	--	--	--	--	--

Datos del centro solicitante durante el curso 2025/2026:

	PRIMARIA	SECUNDARIA
Número total de alumnado (excluyendo, si los hubiere los de FP).		
Número total de profesorado (excluyendo, si los hubiere los de FP).		
Número de profesoras y profesores (excluyendo, si los hubiere los de FP) con titulación B2 o superior acreditada en lengua extranjera.		
Número de profesoras y profesores (excluyendo, si los hubiere los de FP) que imparten alguna lengua extranjera (inglés, francés, alemán...) como área o materia.		
Número de profesoras y profesores (excluyendo, si los hubiere los de FP) que imparten alguna área o materia en lengua extranjera a parte de las anteriormente mencionadas.		

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, , director/a del centro educativo , con DNI , declaro que el centro solicitante conoce los términos de la convocatoria en la que se establecen las condiciones de participación del profesorado en la formación específica sobre alfabetizaciones múltiples *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning* para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas y otras áreas o materias.

Además, certifico que los siguientes participantes propuestos por el centro han desempeñado tareas y/o responsabilidades en los siguientes puntos considerados en la valoración de los méritos para la participación en el curso de la convocatoria:



TITULARES					
Profesorado propuesto				Tareas asignadas en el Proyecto Lingüístico de Centro	Nivel o certificación en lengua extranjera (inglés)
Orden	DNI	Nombre	Apellidos		
1					
Ha impartido áreas o materias en lengua extranjera en alguno de los tres últimos cursos académicos.					
Ha desempeñado funciones de responsable de innovación en el centro (BeA).					
Ha coordinado o participado en proyectos de innovación dentro de la convocatoria Eleanitzasunerantz (modalidad A o B) en alguno de los tres últimos cursos académicos.					
Ha coordinado/participado en la Comisión Pedagógica o en el desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro en alguno de los tres últimos cursos académicos.					
Ha coordinado/participado en proyectos dirigidos a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de las lenguas (Elkarhitz, Pictoescritura, Berbalapiko o ULIBARRI).					
Ha coordinado/ participado en el proyecto europeos (Erasmus+, eTwinning) en alguno de los tres últimos cursos académicos.					

RESERVA					
Profesorado propuesto				Tareas asignadas en el Proyecto Lingüístico de Centro	Nivel o certificación en lengua extranjera (inglés)
Orden	DNI	Nombre	Apellidos		
2					
Ha impartido áreas o materias en lengua extranjera en alguno de los tres últimos cursos académicos.					
Ha desempeñado funciones de responsable de innovación en el centro (BeA).					
Ha coordinado o participado en proyectos de innovación dentro de la convocatoria Eleanitzasunerantz (modalidad A o B) en alguno de los tres últimos cursos académicos.					
Ha coordinado/participado en la Comisión Pedagógica o en el desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro en alguno de los tres últimos cursos académicos.					
Ha coordinado/participado en proyectos dirigidos a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de las lenguas (Elkarhitz, Pictoescritura, Berbalapiko o ULIBARRI).					
Ha coordinado/ participado en el proyecto europeos (Erasmus+, eTwinning) en alguno de los tres últimos cursos académicos.					

**DECLARA QUE:**

- El profesorado propuesto para esta actividad conoce y da su consentimiento para la participación en el curso de formación en pluralfabetizaciones organizado por el Departamento de Educación y la Universidad de Edimburgo.

En a ... de 2025

Fdo.:



ANEXO III

Condiciones de participación del profesorado

(rellenar una hoja por cada uno de los participantes propuestos y adjuntar la documentación acreditativa con los méritos reflejados, **los méritos no acreditados no serán valorados**).

DNI	Nombre	Apellidos

1- Titulación de inglés:

.....

2- Cursos académicos y centros en los que ha sido responsable de innovación (BeA):

.....

3- Cursos académicos y centros en los que ha coordinado o participado en proyectos de innovación dentro de la convocatoria Eleaniztasunerantz (modalidad A o B):

.....

4- Cursos académicos y centros en los que ha coordinado o participado en la Comisión Pedagógica o en el desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro.

.....

.....

.....



5- Cursos académicos y centros en los que ha coordinado o participado proyectos dirigidos a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de las lenguas (Elkarhitz, Pictoescritura, Berbalapiko o ULIBARRI). Especificar el nombre de los proyectos:

.....

6- Cursos y centros en los que ha coordinado/participado en proyectos europeos (Erasmus+, eTwinning). Especificar el nombre de los proyectos:

.....

.....

.....



ANEXO IV

Declaración responsable y asunción de compromisos

DNI	Nombre	Apellidos
CENTRO:		

Acepto participar en la convocatoria para la selección de centros y profesores y profesoras que participarán en la formación específica impartida en lengua inglesa por la Universidad de Edimburgo, sobre alfabetizaciones múltiples *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning* para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, asumo los siguientes compromisos:

- Poner en práctica a lo largo del curso 2025/2026 las destrezas adquiridas dentro del marco *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning*.
- Participar activamente en todas las acciones formativas de *Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning*, realizando las tareas correspondientes.
- En el caso de que el centro se lo requiriera, participar en el curso siguiente (2026/2027) en la Comisión Pedagógica del centro en lo relativo al desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro.
- Si así se lo propone el Departamento de Educación, actuar como mentora o mentor de otros profesores o profesoras en los cursos posteriores. Para poder realizar estas tareas tendrá acompañamiento y asesoramiento del servicio de apoyo a la educación correspondiente.
- Poner a disposición del Departamento de Educación los materiales didácticos elaborados.



- Participar en las sesiones de formación o divulgación que el Departamento de Educación organice sobre el tema, mostrando disponibilidad para compartir su experiencia y/o materiales elaborados.
- No participar en la convocatoria 2025–2026 de IRALE.
- Asistir a las jornadas de este programa, que se celebrarán los días el 25 de junio de 2025 y 24 de junio de 2026 en horario de mañana. La participación es **obligatoria**.

En a ... de 2025

Fdo.:



ANEXO V

Baremo para la valoración de los méritos del profesorado

	Puntuación máxima
1.- El profesor o profesora propuesto está en posesión de titulación equivalente al C2 del MCER.	2
2.- El profesor o profesora propuesto está en posesión de titulación equivalente al C1 del MCER.	1
3.- El profesor o profesora propuesto ha desempeñado funciones de responsable de innovación en el centro (BeA).	2
4.- El profesor o profesora propuesto ha coordinado o participado en proyectos de innovación dentro de la convocatoria Eleaniztasunerantz (modalidad A o B) en alguno de los tres últimos cursos académicos. Un punto por cada curso académico. Máximo 2 puntos.	2
5.- El profesor o profesora propuesto ha coordinado/participado en la Comisión Pedagógica o en el desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro en alguno de los tres últimos cursos académicos.	1
6.- El profesor o profesora propuesto ha coordinado/participado en proyectos dirigidos a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de las lenguas (Elkarhitz, Pictoescritura, Berbalapiko o ULIBARRI), Un punto por cada proyecto. Máximo 3 puntos.	3



7.- El profesor o profesora propuesto ha coordinado/ participado en proyectos europeos (Erasmus+, eTwinning) en alguno de los tres últimos cursos académicos. Un punto por cada proyecto. Máximo 2 puntos.	2
Puntuación máxima total	13



Bidaia gastuen likidazioa / Liquidación de gastos de viaje													
Izen-Abizenak/ Nombre y Apellidos					N.A.N./ D.N.I.								
Ikastetxe/Centro					Bidaiaaren data/Centro								
Nora joan da/Lugar de desplazamiento	Edimburgo				Deialdia/Convocatoria		Pluriliteracies 2025 - 2026						
Kontzeptua/Concepto	Egunak/Días												TOTAL
Ikastaroaren matrikula Matrícula del curso													0,00
Hegazkina Avión													0,00
Joan-otorriko gastuak: Euskal Autonomia Erkidegoko bizilekutik aireportura Gastos de ida y vuelta: desde el lugar de residencia en la CAE hasta el aeropuerto													0,00
Joan-otorriko gastuak Eskozian: aireportua - egoitza - prestakuntza zentroa Gastos ida y vuelta en Escocia: aeropuerto - residencia - centro de formación													0,00
Egoitza-gastuak Gastos de alojamiento													0,00
Otorduetako gastuak Gastos de comida													0,00
Bestelako bidaia gastuak Otros gastos de viaje													0,00
Zurututako gastuen guztizko zenbatekoa Total gastos justificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Dakiona / El interesado/a

Data / Fecha: _____

Ikastetxearen onarpena

Aprobación del Centro

Data / Fecha: _____

OHARRA: Zuri daitezkeen gastu guztien egiaztapen-agiriak likidazio honekin batera aurkeztu behar dira

NOTA: Deberán adjuntarse todos los justificantes de los gastos cuya naturalea lo permitan



Actividad	Calendario	Dedicación	Detalles
Reunión	En mayo de 2025	2 h	Reunión inicial para conocer el programa.
Jornada	25 de junio de 2025	5 h	Jornada final <i>Pluriliteracies Teaching for Deeper Learning 2024-2025 (PTDL)</i> .
Programa residencial de 10 días en la Universidad de Edimburgo. Formación en el modelo PTDL y su implementación en el aula a través del diseño de una unidad didáctica. Visitas a centros educativos.	10 días 26 agosto – 3 septiembre de 2025	4 h/día 40 h total	<p>Semana 1: de lunes a miércoles, nos basaremos en la experiencia, las necesidades y las expectativas de las personas participantes para describir el modelo PTDL. Despues de algunos aportes de los formadores del programa, las y los participantes completarán actividades individuales y colaborativas que ayudarán a establecer vínculos entre sus prácticas y el modelo. También se les pedirá que mantengan un porfolio durante todo el programa.</p> <p>Semana 2: Las personas participantes participarán en actividades prácticas enfocadas a la implementación del modelo PTDL en sus aulas. Diseñarán unidades didácticas y materiales. También se abordarán actividades que permitirán a los y las participantes diseñar y llevar a cabo una investigación-acción (proyecto AR que consta de dos ciclos, uno en el primer trimestre y un segundo ciclo en el segundo trimestre) a medida que implementan las unidades didácticas que han elaborado para el aula.</p>
Cuatro sesiones de soporte online durante el primer ciclo de investigación (AR Cycle 1).	Una sesión mensual en octubre y noviembre de 2025, y enero y febrero de 2026.	2 h/ sesión 8 h total	Cada sesión (online a través de Teams/Zoom) será un espacio para que las personas compartan su progreso, inquietudes e ideas sobre su propia investigación y unidades didácticas basadas en PTDL. También habrá actividades de seguimiento: foros online para promover la reflexión, la co-creación de conocimiento y la toma de decisiones.



Una sesión online para preparar el segundo ciclo de investigación (AR Cycle 2).	Una sesión en marzo de 2026	2 h 2 h total	En esta sesión (online a través de Teams/Zoom) las personas participantes harán un balance del primer ciclo de investigación y diseñarán el segundo ciclo. También reflexionaremos sobre cómo el hecho de poner en práctica el modelo PTDL puede contribuir a su desarrollo profesional.
Tres sesiones de soporte online durante el segundo ciclo de investigación (AR Cycle 2).	Una sesión mensual en abril, mayo, y junio de 2026.	1 h/ sesión 3 h total	<p>Las sesiones online de abril y mayo serán un espacio para que los y las participantes compartan su progreso, inquietudes e ideas sobre su propia investigación y unidades didácticas basadas en PTDL. También habrá actividades de seguimiento, como foros online, para reflexionar sobre su conocimiento profesional, y las posibilidades y limitaciones que la adopción y adaptación del modelo PTDL puede traer al aula.</p> <p>La sesión de junio tendrá como objetivo preparar a las y los participantes para la breve-conferencia (ver más abajo). También habrá un espacio que para la evaluación del programa.</p>
Jornada final en Euskadi con los tutores/as de Edimburgo, con las presentaciones de nuestro profesorado, diferentes talleres y alguna ponencia.	24 de junio de 2026	4 h 4 h total	La jornada contará con breves presentaciones de formadores y participantes del programa. Las personas participantes compartirán sus proyectos y portfolios de Investigación Acción. También habrá espacio para la reflexión y creación de contactos profesionales.
	TOTAL:	64 horas	

CALENDARIO FORMATIVO